ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A.; OTORGADA POR: GILBERTO ALFONSO BONILLA CANDO Y OTROS; CUANTIA: 1.600,00 USD

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar en la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Ante mi Doctor **JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA,** Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **GILBERTO ALFONSO BONILLA CANDO, casado; PEDRO SANTIAGO BRITO MACAS, soltero; JANDRI LIGORIO CALLE JIMENEZ, casado; RAUL EFRAIN CASTRO SALINAS, casado; LUIS MARCELINO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, casado; ANGEL HUMBERTO ESTRELLA MALDONADO, casado; FELIX LAURO ESTRELLA MALDONADO, casado; DIEGO GONZALO GUAMBAÑA SALINAS, soltero; JUAN OLIVERIO MOLINA ESTRELLA, soltero; JOSE ROLANDO MONTESDEOCA CHUVA, casado, PATRICIO TAMAYO ARCE, casado; EDDIE EFREN ULLOA ANDRADE, soltero; JOSE GERMAN VASQUEZ RAMON, casado; LUIS EMILIO VASQUEZ RAMON, casado; SEGUNDO MANUEL VASQUEZ RAMON, casado; GERARDO OLIVERIO VERA REINOSO, casado**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos del lugar, idóneos y conocidos por mi doy fe, quienes me han presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y

resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para realizar esta clase de actos y contratos exponen, que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO:** Añada una de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, con el siguiente texto: **PRIMERA.-** COMPARECIENTES: Intervienen en el consentimiento de este contrato los señores: **BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO, casado; BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO, soltero; CALLE JIMENEZ JANDRI LIGORIO, casado; CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN, casado; CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO, casado; ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO, casado; ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO, casado; GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO, soltero; MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO, soltero; MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO, casado, TAMAYO ARCE PATRICIO, casado ULLOA ANDRADE EDDIE EFREN, soltero; VASQUEZ RAMON JOSE GERMAN, casado; VASQUEZ RAMON LUIS EMILIO, casado; VASQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL, casado; VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO, casado.**; Los presentes son ecuatorianos, y declaran libre, voluntariamente y bajo juramento que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que se dejan especificados; exponen y enuncian su voluntad de constituir una COMPAÑIA ANÓNIMA, con sujeción a este Estatuto, Ley de Compañías, Ley orgánica para el

Fortalecimiento y Optimización del sector societario y bursátil, y leyes afines: **SEGUNDA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO PRIMERO NOMBRE; DOMICILIO; OBJETO Y PLAZO. Artículo 1.- DEL NOMBRE:** La sociedad se denomina: **TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A. Artículo 2.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en el Cantón San Juan Bosco, Provincia del Morona Santiago. Artículo 3.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre MIXTO a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social, la sociedad podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social. Artículo 4.- PLAZO DE DURACION:** El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde su inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón San Juan Bosco. El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente previa resolución de la Junta General de accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales. **TITULO SEGUNDO CAPITAL; ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo 5.- CAPITAL SUSCRITO: Es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una,**

enumeradas del cero cero uno al MIL SEISCIENTOS inclusive. Artículo 6.- TITULOS DE ACCIONES: La sociedad entregará a cada uno de los accionistas, los correspondientes títulos de acciones, los que estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía o por quienes se encuentran haciendo sus veces. Cuando las acciones no se encuentren liberadas, la Compañía entregará a sus accionistas certificados provisionales que reunirán los requisitos legales correspondientes. Los títulos de acciones y los certificados provisionales podrán amparar una o más acciones. **Artículo 7.- ANULACION DE TITULOS**: En caso de extravío o destrucción del título o de un certificado provisional, la Compañía podrá disponer la anulación del título o certificado, previo el cumplimiento de las formalidades legales y dispondrá se confiera un nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. Los gastos que ocasione la anulación, así como la expedición de uno nuevo serán de cuenta del accionista. **Artículo 8.- CONDOMINIO DE ACCIONES**: Cuando por cualquier causa una acción llegare a pertenecer a más de una persona, deberán los propietarios designar a un apoderado para que les represente en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que la Ley concede a los accionistas. **Artículo 9.- AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL**: El capital de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo cuando así lo acordare la Junta General de Accionistas convocada expresamente para ello. Para el caso de aumento del capital, la Junta General resolverá sobre la forma de pago

del mismo, en cuyo evento los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean el momento de resolver el aumento, siempre que no se encuentren en mora en el pago del capital anterior. **Artículo 10.- CERTIFICADO DE PREFERENCIA:** El derecho preferente para la suscripción de acciones se incorporará en el certificado de preferencia, el mismo que podrá ser negociado libremente en bolsa o fuera de ella. Dichos certificados darán derecho a sus Titulares o adquirentes a suscribir las acciones determinadas en el certificado, sin condición adicional dentro del plazo de vigencia del mismo. Los certificados deberán ser puestos a disposición de todos los accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo del aumento de capital. **Artículo 11.- REPRESENTACION A LOS ACCIONISTAS**: Los accionistas concurrirán a las Juntas Generales por sí o por medio de representantes. En éste último caso la representación se conferirá mediante carta poder, con el carácter de especial, para cada reunión, salvo que se trate de una representación legal o de que exista poder Notarial. No podrán representar a los accionistas ni los Administradores ni los Comisarios excepto cuando se trate de representación legal. **Artículo 12.- RESPONSABILIDAD**: Los accionistas responden por las obligaciones sociales hasta el monto del valor de sus acciones suscritas. **Artículo 13.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**: La Compañía llevará un libro de acciones y accionistas, en las que se anotarán los nombres de los tenedores de las acciones, así como todas las transferencias o transmisiones que se originen. Tendrán la

calidad de accionistas únicamente aquellos que consten como tales en el mencionado tratado. Para las transferencias o transmisiones se deberán cumplir los requisitos determinados en la ley de Compañías. **Artículo 14.- NEGOCIACION DE ACCIONES:** Las acciones de la Compañía son libremente negociables sin que exista limitación alguna al respecto. **TITULO TERCERO. EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES, RESERVAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Artículo 15.- EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio económico de la Compañía será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. **Artículo 16.- BALANCES:** En el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, se deberá elaborar el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de utilidades los que serán presentados a consideración de la Junta General, acompañados de un informe del Gerente a cerca de su gestión y de la situación económica y financiera de la Compañía. El balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos, el informe del Gerente y el Comisario deben estar a disposición de los accionistas por lo menos quince días antes de la fecha de la reunión de la Junta General que debe conocerlos. **Artículo 17.- RESERVA LEGAL**: De las utilidades líquidas anuales, una vez deducido el porcentaje de participación de los trabajadores y el monto al impuesto a la renta, se segregará cuando menos el diez por ciento para formar e incrementar la reserva legal de la Compañía, hasta cuando ésta llegue a ser igual por lo menos al cincuenta por ciento del

(4)>

*Dr. José Molina Molina*
Notario Tercero del Cantón Azogues

capital suscrito de la sociedad. Cuando por cualquier causa llegare a disminuirse la reserva, de la misma forma antes indicada se la restituirá. **Artículo 18.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** De las utilidades líquidas y realizadas, la Junta General destinará cuando menos el cincuenta por ciento para distribuirse entre los accionistas, salvo resolución unánime en contrario. En el caso de que la Compañía llegare a vender las acciones mediante oferta pública, obligatoriamente se repartirá por lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico. **TITULO CUARTO. GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. Artículo 19.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** El gobierno de la Compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, y la Administración a cargo del Presidente y del Gerente. **Artículo 20.- DE LAS JUNTAS GENERALES:** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el Órgano supremo de la sociedad. La Junta General de accionista puede ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS y, se reunirán en el domicilio de la Compañía. LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS de accionistas se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para considerar los asuntos puntualizaos en los numerales DOS, TRES, y CUATRO del artículo DOSCIENTOS TREINTA Y UNO de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto que conste en la convocatoria. La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión o remoción de

los administrados, así el asunto no conste en el orden del día. LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS se reunirán en cualquier época, para tratar únicamente sobre asuntos puntualizados en la convocatoria. **Artículo 21.- CONVOCATORIAS A JUNTAS GENERALES:** La convocatoria a Junta General, sea ordinaria o extraordinaria se la realizará mediante publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, la misma que se efectuará por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. En ese lapso no se contará ni el día de la convocatoria, ni el día de la asamblea. El aviso contendrá el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución sobre un asunto que no conste en el orden del día será nula. Las convocatorias a Junta General, será efectuada por el Presidente o Gerente de la Compañía. Los accionistas tendrán derecho a voto en las sesiones de Junta General, en proporción al valor pagado de sus acciones, los accionistas cuando representen al menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito, podrán solicitar la convocatoria a Junta General. **Artículo 22.- JUNTAS UNIVERSALES**: No obstante en lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta General, podrá reunirse válidamente en cualquier lugar del territorio nacional para tratar varios temas, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta y estén acordes con el orden del día a tratarse. **Artículo 23.- QUORUM:** Para que la Junta General pueda reunirse válidamente en primera convocatoria, deberán

asistir a ella quienes representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En caso de no asistir el porcentaje indicado, se procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha señalada para la primera reunión en cuyo caso la sesión se podrá instalar con el número de accionistas presentes, debiendo constar este particular en la convocatoria que se realice. En segunda convocatoria no podrá modificarse el orden del día de la primera, las decisiones se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo 24.- QUORUM ESPECIAL:** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión y la disolución anticipada, la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, la convalidación y cualquier modificación al estatuto social, en primera convocatoria habrá de concurrir los accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En segunda convocatoria será necesario que concurran por lo menos los miembros que representen la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum establecido, se realizará una tercera convocatoria pudiendo en este caso instalarse la sesión con los accionistas que asistan. **Artículo 25.- DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL:** Las sesiones de la Junta General de accionistas serán presididas por el Presidente de la entidad; en caso de falta de este la asumirá el Gerente y, a falta de éstos la sesión la presidirá la persona,

que para el efecto designe la Junta. Actuará como secretario de las Juntas Generales el Gerente, en caso de falta del secretario se nombrará un Ad-Hoc, designado por la misma Junta. **Artículo 26.- LIBRO DE ACTAS:** La Compañía tendrá un libro de actas de las sesiones de Junta General las que serán escritas a computadora, sin dejar espacio en blanco entre una y otra acta, tanto al anverso y reverso, legalizadas por el Presidente y Secretario de cada sesión con su firma, además será foliada y rubricada por el Gerente de la Compañía. Se llevará un expediente de las sesiones de Junta General, en la que constará copia de cada una de las actas, los documentos, poderes y cartas poderes de representación a los accionistas. **Artículo 27.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**: La Junta General tiene poder para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar decisiones que juzguen convenientes en defensa de los intereses de la compañía, además es de competencia de la Junta General; a.- Nombrar y remover al Presidente, Gerente, Comisario Principal y suplente, así como auditor externo en caso de que la Compañía lo requiera. Cada uno para el periodo que se establece en este Estatuto; b.- Conocer anualmente las cuentas, el balance y el estado de situación económica de la Compañía. Los informes del Gerente y Comisario, dictar la resolución correspondiente sobre tales documentos. No podrán aprobarse ni el balance y las cuentas si no fueren precedidas por el informe del comisario; c.- Fijar las remuneraciones del Presidente, Gerente y Comisario; d.- Resolver de conformidad con la Ley sobre la distribución de

los beneficios sociales; e.- Resolver sobre cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que tenga relación con la marcha de la Compañía; f.- Resolver sobre la amortización de las acciones; g.- Acordar toda modificación al contrato social; h.- Resolver a cerca de la fusión, transformación, aumento o disminución del capital, disolución anticipada y liquidación de la Compañía, en cuyo evento deberá designar liquidadores y fijar la retribución de los mismos; i.- Autorizar la celebración de actos y contratos; así como la contratación de créditos cuyo monto exceda de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; j.- Autorizar la adquisición o enajenación de bienes muebles, así como la constitución de gravámenes sobre los mismos; k.- Dictar con el carácter de obligatorio para los accionistas y personal de la sociedad, los reglamentos internos que crean convenientes; l.- Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente Estatuto. **Artículo 28.- DEL PRESIDENTE:** La Junta General de accionistas, elegirá al Presidente de la sociedad, quien ejercerá sus funciones por el periodo de DOS años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Para ser elegido Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía, cuando por ausencia o incapacidad faltare el Presidente de la entidad, será reemplazado por el Gerente de la misma. **Artículo 29.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** Le corresponde al Presidente de la Compañía: a.- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; b.- Llevar a conocimiento de

uno u otro organismo según sea el caso, los asuntos que deban ser resueltos por ellos, c.- Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa; d.- Legalizar con su firma las actas de las sesiones de Junta General; e.- Legalizar con su firma los títulos de acciones o certificados provisionales; f.- Subrogar al Gerente en todas sus atribuciones en caso de falta, ausencia, o impedimento de éste, bastando para ello una comunicación escrita del Gerente; g.- Formular los reglamentos que creyere conveniente y someterlos a la aprobación de la Junta General; h.- Cumplir y hacer cumplir la Ley, el estatuto, las resoluciones de la Junta General. **Artículo 30.- DEL GERENTE**: La Junta General elegirá al Gerente de la sociedad quién tendrá de la dirección inmediata de la Compañía y ejecutará las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias de la Junta General. Para ser Gerente no se precisa ser accionista de la Compañía y este desempeñará sus funciones por periodos de DOS AÑOS, pudiendo indefinidamente ser reelegido, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, será sustituido por el Presidente. **Artículo 31.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** El Gerente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones: a.- Ser representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b.- Celebrar todos los actos y contratos, así como mantener obligaciones, siempre que no exceda de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respetando las limitaciones establecidas en este estatuto y las facultades concedidas a la Junta General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce

de la Ley de Compañías; c.- Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los libros exigidos en el Código de Comercio y en la Ley de Compañías; d.- Entregar a los Comisarios y presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de accionistas una memoria razonada a cerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance, inventario y estado de cuenta de pérdidas y ganancias, así como el presupuesto para el siguiente año. El incumplimiento de este deber será motivo suficiente para que la Junta General acuerde su remoción; e.- Cuidar que se lleve en forma debida la contabilidad y correspondencia de la Compañía; f.- Informar a la Junta sobre el movimiento financiero de la Compañía; g.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, reglamentos, este estatuto y las resoluciones de la Junta General; h.-Todas las atribuciones, deberes y responsabilidades que le corresponden de conformidad a la Ley. **Artículo 32.- DEL COMISARIO:** La Junta General designará un Comisario Principal y un suplente para que examine la marcha económica de la Compañía y le informen a cerca de ella a la Junta General; los comisarios tendrán todas las facultades y deberes que la ley y los reglamentos les confieren e imponen. Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, a los comisarios les está prohibido contratar por cuenta propia directa o indirectamente con la Compañía. **Artículo 33.- DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La Compañía se disolverá por las causas que determina la Ley de Compañías. De igual manera se disolverá antes de su vencimiento de su plazo de duración por resolución de la Junta General de

accionistas. En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación, debiendo actuar como liquidador quien a esa fecha se encuentre ejerciendo funciones de Gerente, salvo resolución en contrario de la Junta General. **Artículo 34.-** Los permisos de operación y demás títulos que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte MIXTO serán autorizados por lo Agencia Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora. **Artículo 35.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Tránsito. **Artículo 36.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **Artículo 37.-** En todo lo que no se encuentre estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, leyes afines y reglamentos pertinentes. **DECLARACIONES JURAMENTADAS: PRIMERA DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes accionistas; **BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO, casado; BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO, soltero; CALLE JIMENEZ JANDRI LIGORIO, casado; CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN,**

casado; CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO, casado; ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO, casado; ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO, casado; GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO, soltero; MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO, soltero; MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO, casado, TAMAYO ARCE PATRICIO, casado ULLOA ANDRADE EDDIE EFREN, soltero; VAZQUEZ RAMON JOSE GERMAN, casado; VAZQUEZ RAMON LUIS EMILIO, casado; VAZQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL, casado; VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO, casado.; declaramos bajo juramento: Que el capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y, a efectos de su correcta integración, se lo depositará en una Institución bancaria del cantón San Juan Bosco, una vez constituida, aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO, BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO, CALLE JIMENEZ JANDRI LIGORIO, CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN, CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO, ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO, ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO, GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO, MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO, MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO, TAMAYO ARCE PATRICIO, ULLOA ANDRADE EDDIE EFREN, VAZQUEZ RAMON JOSE GERMAN, VAZQUEZ RAMON LUIS EMILIO, casado; VAZQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL, VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO, CADA UNO SUSCRIBIRÁ**

CIEN ACCIONES, PAGANDO CIEN DÓLARES. SEGUNDA DECLARACIÓN.- Para el primer periodo estatutario se designa a **VAZQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL y ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO, para que desempeñen los cargos de Gerente y Presidente** respectivamente. **TERCERA DECLARACIÓN.-** La cuantía se la fija en **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los estados unidos de América. **CUARTA DECLARACIÓN.-** Se dignará insertar como documento habilitante la resolución **N.- 004-CJ-014-2014-ANT, de fecha CINCO de Septiembre del dos mil catorce; y la reserva del nombre de la sociedad. QUINTA DECLARACIÓN.-** Quienes constituimos esta Compañía en forma expresa autorizamos al Dr. Leonardo Durán Landívar, para que realice a nombre de la entidad cualquier solicitud para lograr la aprobación e inscripción de este documento. Se agregarán las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Leonardo Durán Landívar, abogado con matrícula profesional número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Así consta de la minuta que los comparecientes dejan elevada a la presente escritura pública con todo el valor legal, ratificándose en todas sus partes. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura Pública para los fines legales consiguientes. **DOCUMENTOS HABILITANTES.....**

nueve (9)

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 004-CJ-014-2014-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante petición ingresada con No. N-154C-UAMS-2014, de 03 de abril de 2014, la Compañía en formación de Transporte Mixto **"TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Mixto **"TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A."** con domicilio en el cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DIECISEIS (16)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO	010344575-5
2	BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO	140052328-6
3	CALLE JIMENEZ JANDRI LIGORIO	091234644-2
4	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO	140039988-5
5	CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN	010171156-2
6	ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO	140028474-9
7	ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO	170411152-3
8	GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO	030155946-4
9	MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO	140056178-1
10	MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO	140044136-4
11	TAMAYO ARCE PATRICIO	010315684-0
12	ULLOA ANDRADE EDDIE EFREN	140028461-6
13	VASQUEZ RAMON JOSE GERMAN	140037351-8
14	VASQUEZ RAMON LUIS EMILIO	140033906-3
15	VASQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL	140044677-7
16	VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO	140016487-5

Que, la Dirección provincial de Morona Santiago mediante Memorando No. ANT-UAMS-2014-0196, de 05 de mayo de 2014, presenta el Informe Técnico No. 005-DT-UAMS-2014-ANT, de 17 de abril de 2014, en el cual recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Mixto **"TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A."**;

Que, la Dirección provincial de Morona Santiago mediante Memorando No. ANT-UAMS-2014-0349, de 19 de agosto de 2014, presenta el Informe Jurídico No. 0026-AJ-014-CJ-2014-UAMS, 19 de agosto de 2014, en el cual recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Mixto **"TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A."**

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV;

Que, la escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Agencia Nacional de Tránsito

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica"; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

R E S U E L V E:

1. Otorgar informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Mixto **"TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A.",** con domicilio en el cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, pueda constituirse jurídicamente.

2. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

3. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

6. La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 05 SEP 2014

Ab. Héctor Solórzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Ab. Giancarlo D'Aniello Elizalde
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca Neacato
Revisado por: Dr. Javier Jiménez

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:CUENCA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7613103
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: VASQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 17/03/2014 12:00:57

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A.
APROBADO
PREVIO A LA CONSTITUCION JURIDICA REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/03/2015

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en unidad de acto Doy fe.- f) Alfonso Bonilla.- CI: 010344575-5.- f) Ilegible de Pedro Santiago Brito Macas.- CI: 140052328-6.- f) Jandri Calle.- CI: 091234644-2.- f) Luis Campoverde.- CI: 140039988-5.- f) Raúl E. Castro.- CI: 010171156-2.- f) Ilegible de Ángel Humberto Estrella Maldonado.- CI: 140028474-9.- f) Lauro Estrella.- CI: 170411152-3.- f) Diego Guambaña.- CI: 030155946-4.- f) Ilegible de Juan Oliverio Molina Estrella.- CI: 140056178-1.- f) José Montesdeoca.- CI: 140044136-4.- f) Ilegible de Patricio Tamayo Arce.- 010315684-0.- f) Ilegible de Eddie Efrén Ulloa Andrade.- CI: 140028461-6.- f) German Vásquez.- CI: 140037351-8.- f) Luis Vásquez.- CI: 140033906-3.- f) Ilegible de Segundo Manuel Vásquez Ramón.- CI: 140044677-7.- f) Gerardo Vera.- CI: 140016487-5.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la CUARTA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010315684-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO ARCE PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA L
SAQUICELA GALARZA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V3443V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCE BLANCA OBDULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
0103156840
CÉDULA
TAMAYO ARCE PATRICIO
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN BOSCO
0
1
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 140056178-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
REMIGIO CRESPO TORAL
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.AGROPECUARIO
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA PIÑA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
1400561781
CÉDULA
MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN BOSCO
0
1
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170411152-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA MALDONADO
FELIX LAURO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARGARITA
CHACON

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E4343I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN JUAN BOSCO
2011-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005[illegible]651

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0255 NÚMERO DE CERTIFICADO
1704111523 CÉDULA

ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091234644-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE JIMENEZ
JANDRI LIGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUDITH ROSALIA
MOLINA VERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE VASQUEZ DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ JARA ROSA EMMA BARBARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2013-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004[illegible]704

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0106 NÚMERO DE CERTIFICADO
0912346442 CÉDULA

CALLE JIMENEZ JANDRI LIGORIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 140039988-5

CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO

NOMBRES AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

LUGAR DE NACIMIENTO 14 MARZO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0064 00064 M

NACIONALIDAD AZUAY/ CHORDELEG SEXO

LUGAR DE EXPEDICION CHORDELEG 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A113311122

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA ELENA VALVERDE CABRERA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION PROF./OCUP.

LUIS ANTONIO CAMPOVERDE

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

IMELDA DEMETRIA CAMPOVERDE

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

MORONA 21/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Mrs 0014895

FIRMA DEL CONFERIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0110 1400399885

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN JUAN BOSCO SAN JUAN BOSCO

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103445755-3

BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES

PELAY GUALACEO/GUALACEO

LUGAR DE NACIMIENTO

1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GUALACEO 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3344V4442

CASADO NORMA ELISABETA VARGAS FELAEZ

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF/OCUP

MANUEL ESPIRITU BONILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA ELENA CANDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 27/01/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27/01/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0252110

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

INDICE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0070 NÚMERO DE CERTIFICADO

0103445755 CÉDULA

BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO

MORONA SANTIAGO PROVINCIA

SAN JUAN BOSCO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN JUAN BOSCO PARROQUIA

1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140044136-4

APELLIDOS Y NOMBRES

MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY SIGSIG SIGSIG

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NANCY MARICELA CASTRO CARREÑO

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MONTESDEOCA CHUVA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHUVA MARIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA 2013-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-11-15

E4333E4142

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0276 NÚMERO DE CERTIFICADO

1400441364 CÉDULA

MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO

MORONA SANTIAGO PROVINCIA

MORONA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

MACAS PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140037351-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ RAMON JOSE GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA MARINA
CORDOVA PELAEZ

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ BRITO ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON VALVERDE LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2012-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18
0004647727
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0055 1400373518
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ RAMON JOSE GERMAN

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140028474-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA MALDONADO
ANGEL HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN ELICIA
CORDOVA PELAEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3344I2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN JUAN BOSCO
2011-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0254 1400284749
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 010171156-2
CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN
MORONA SAN/SAN JUAN BOSCO/PAN DE AZUCAR
05 FEBRERO 1959
001- 0003 00005 M
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA G.1959

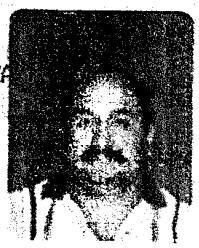

ECUATORIANA****** V2343122222
CASADO GLORIA MARIA M CARRERO GOMEZ
PRIMARIA COMERCIANTE
JUAN CASTRO
TERESA SALINAS
GUALAQUIZA 21/09/2010
21/09/2022
REN 2767902

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0014 0101711562
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JACINTO DE WAKAMBEI
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1400523286
BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS/S MIGUEL DE LOS B
LUGAR DE NACIMIENTO
15 JULIO 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0076 00222 M
PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS B
S MIGUEL DE LOS BANCOS1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E13331222X
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
MIGUEL HUMBERTO BRITO
ROSA MACAS
CUENCA 01/06/2009
01/06/2021
REN 1379809

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0082 1400523286
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2011-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

E133111211

0005100228

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140016487-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
GLADYS YOLANDA
SEGOVIA S

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0036
NÚMERO DE CERTIFICADO

1400164875
CÉDULA

VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

LIMON INDANZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

GRAL LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ BRITO ANGEL POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON VALVERDE LUZ VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2013-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-21

E334412242

0004704 19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140033906-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ RAMON LUIS EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
INDANZA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ BALDOMERA
MOSCOSO REINOSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO

1400339063
CÉDULA

VASQUEZ RAMON LUIS EMILIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA

ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **140028461-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ULLOA ANDRADE
EDDIE EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
PAN DE AZUCAR
FECHA DE NACIMIENTO **1970-10-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ULLOA ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2343V3422

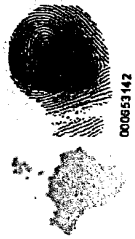

000653142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **030155946-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMBAÑA SALINAS
DIEGO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMBAÑA MATUTE JOSE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS PEÑARANDA JULIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E3343I4242

000525455

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **140044677-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ RAMON
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
ROSA ESTHER
ROJAS AREVALO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ BRITO ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON ALVERDE LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN JUAN BOSCO
2011-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444I2444

000558138

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0163
NÚMERO DE CERTIFICADO

ULLOA ANDRADE EDDIE EFREN

1400284616
CÉDULA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

PAN DE AZUCAR
PARROQUIA

0
CIRCUNSCRIPCIÓN

0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO

GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO

0301559464
CÉDULA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA

0
CIRCUNSCRIPCIÓN

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO

VASQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL

1400446777
CÉDULA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA

0
CIRCUNSCRIPCIÓN

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dir: Av. 30 de Junio
Telf: 3042114 - 2707003 - 2707004
Email: registropropiedadsjb@hotmail.com

REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

En la ciudad de San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, a los 24 días del mes de septiembre del 2014, a las 09:00.- El abogado LEONARDO DURAN LANDÍVAR, con domicilio en la ciudad de Azogues, presenta la **ESCRITURA PUBLICA, de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A.** con domicilio en el cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, para su inscripción. Por lo que queda inscrita, bajo el número **OCHO** en el Registro Mercantil, y bajo el número **DIECISÉIS** del Repertorio General.- **EL REGISTRADOR**.

Dr. Galo Abad Toledo.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.

REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN JUAN BOSCO
MORONA SANTIAGO - ECUADOR
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACION DE CONSTITUCION DE TRASPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSJUBO S.A.

OTORGADA POR: GILBERTO ALFONSO BONILLA CANDO Y OTROS; CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar en la República del Ecuador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce. Ante mi Doctor **JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA,** Notario Público Tercero del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura los señores GILBERTO ALFONSO BONILLA CANDO, casado; PEDRO SANTIAGO BRITO MACAS, soltero; JANDRI LIGORIO CALLE JIMENEZ, casado; RAUL EFRAIN CASTRO SALINAS, casado; LUIS MARCELINO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, casado; ANGEL HUMBERTO ESTRELLA MALDONADO, casado; FELIX LAURO ESTRELLA MALDONADO, casado; DIEGO GONZALO GUAMBAÑA SALINAS, soltero; JUAN OLIVERIO MOLINA ESTRELLA, soltero; JOSE ROLANDO MONTESDEOCA CHUVA, casado, PATRICIO TAMAYO ARCE, casado; EDDIE EFREN ULLOA ANDRADE, soltero; JOSE GERMAN VASQUEZ RAMON, casado; LUIS EMILIO VASQUEZ RAMON, casado;

SEGUNDO MANUEL VASQUEZ RAMON, casado; GERARDO OLIVERIO VERA REINOSO, casado: los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de este vecindario, idóneos y conocidos por mi doy fe, quienes me han presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para realizar esta clase de actos y contratos exponen, que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada dice: SEÑOR NOTARIO: Añada una de ACLARACION DE CONSTITUCION DE TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A., con el siguiente texto: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en el consentimiento de esta escritura de ACLARACION DE TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A., los señores: BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO, casado; BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO, soltero; CALLE JIMENEZ JANDRI LIGORIO, casado; CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN, casado; CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS

MARCELINO, casado; ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO, casado; ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO, casado; GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO, soltero; MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO, soltero; MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO, casado, TAMAYO ARCE PATRICIO, casado ULLOA ANDRADE EDDIE EFREN, soltero; VAZQUEZ RAMON JOSE GERMAN, casado; VAZQUEZ RAMON LUIS EMILIO, casado; VAZQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL, casado; VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO, casado.; Los presentes son ecuatorianos, capaces ante la ley, exponen y enuncian su voluntad de ACLARAR lo siguiente: El diez y nueve de septiembre del dos mil catorce, en la Notaria tercera del cantón Azogues, del Doctor José Molina Molina, se constituyó jurídicamente TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A. con domicilio en el cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo lugar el veinte y cuatro de septiembre del dos mil catorce, con el Número ocho. En el artículo cinco del Estatuto de TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A., se hace constar que el CAPITAL SUSCRITO:

Es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, enumeradas del cero cero uno al MIL SEISCIENTOS inclusive, cuando en realidad corresponde a: Artículo Cinco.- CAPITAL SUSCRITO: Es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, enumeradas del cero cero uno al MIL SEISCIENTOS inclusive. SEGUNDA.- Por lo expuesto los intervinientes dejan aclarado que el valor nominal de las acciones es de UN DÓLAR CADA UNA. TERCERA.- Se solicitará al Sr. Registrador Mercantil del domicilio principal de la Compañía realice la correspondiente inscripción y marginación de esta aclaración, quién a su vez enviara a la Intendencia de Compañías de Cuenca un ejemplar de esta escritura para los fines que importen en derecho. CUARTA.- La Cuantía es Indeterminada. QUINTA.- Se agregaran las de estilo. Atentamente, f) Doctor René Duran Landivar, abogado matricula profesional número 03-1996-5 del Foro de Abogados. Minuta que los comparecientes la reconocen como suya

ratificándose en todas sus partes. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya se ratifica en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Hasta aquí el documento habilitante. Cedulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo todo en unidad de acto Doy Fe.- f) Alfonso Bonilla.- CI: 010344575-5.- f) Ilegible de Pedro Santiago Brito Macas.- CI: 140052328-6.- f) Jandri Calle.- CI: 091234644-2.- f) Luis Campoverde.- CI: 140039988-5.- f) Raúl E. Castro.- CI: 010171156-2.- f) Ilegible de Ángel Humberto Estrella Maldonado.- CI: 140028474-9.- f) Lauro Estrella.- CI: 170411152-3.- f) Diego Guambaña.- CI: 030155946-4.- f) Ilegible de Juan Oliverio Molina Estrella.- CI: 140056178-1.- f) José Montesdeoca.- CI: 140044136-4.- f) Ilegible de Patricio Tamayo Arce.- 010315684-0.- f) Ilegible de Eddie Efrén Ulloa Andrade.- CI: 140028461-6.- f) German Vásquez.- CI: 140037351-8.- f) Luis Vásquez.- CI: 140033906-3.- f) Ilegible de Segundo Manuel Vásquez Ramón.- CI: 140044677-7.- f) Gerardo

Vera.- CI: 140016487-5.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

NOTARIA 03 AZOGUES

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de Constitución de Compañía de TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSJUBO S.A. de fecha 19 de septiembre del año 2014. la presente escritura de aclaratoria
Azogues. 13 de octubre del 2014.

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dir: Av. 30 de Junio
Telf: 3042114 - 2707003 - 2707004
Email: registropropiedadsjb@hotmail.com

REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

En la ciudad de San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, a los 14 días del mes de octubre del 2014, a las 14:20.- El Dr. RENÉ DURAN LANDIVAR, con domicilio en la ciudad de Azogues, presenta la Escritura Pública de **ACLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTE MIXTO SAN JUAN BOSCO TRANSAJUBO S.A.,** con domicilio en el cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, para su inscripción. Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Azogues, de fecha 13 de octubre del 2014. Por lo que queda inscrita, bajo el número **DIEZ** en el Registro Mercantil, y bajo el número **VEINTE Y DOS** del Repertorio General.- **EL REGISTRADOR**.

Dr. Galo Abad Toledo.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.

REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN JUAN BOSCO
MORONA SANTIAGO - ECUADOR
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 010171156-2

CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN

MORONA SAN/SAN JUAN BOSCO/PAN DE AZUCAR

05 FEBRERO 1959

001- 0003 00005 M

MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA

GRAL LEONIDAS PLAZA G.1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2348I2222

CASADO GLORIA MARIA M CARREÑO GONEZ

PRIMARIA COMERCIANTE

JUAN CASTRO

TERESA SALINAS

GUALAQUIZA 21/09/2010

21/09/2022

REN 2767902

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0014 0101711562

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN JUAN BOSCO

SAN JACINTO DE WAKAMBEI 0

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091234644-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE JIMENEZ
JANDRI LIGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JUDITH ROSALIA
MOLINA VERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE VASQUEZ DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ JARA ROSA EMMA BARBARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2013-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0106 0912346442

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CALLE JIMENEZ JANDRI LIGORIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAN JUAN BOSCO

SAN JUAN BOSCO 1

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140052328-6

BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO

PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS/S MIGUEL DE LOS B

LUGAR DE NACIMIENTO 15 JULIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0076 00222 M

PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS B

S MIGUEL DE LOS BANCOS1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E13331E22X

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

ANGEL HUMBERTO BRITO

ROSA MACAS

CUENCA 01/06/2009

01/06/2021

REN 1379809

FORMA No.

FIRMA DEL CEDULADO

LUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0082 NÚMERO DE CERTIFICADO

1400523286 CÉDULA

BRITO MACAS PEDRO SANTIAGO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA

0
CIRCUNSCRIPCIÓN

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **010315684-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO ARCE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
TANIA L
SAQUICELA GALARZA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCE BLANCA OBDULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18

V3443V2242

0005587B0

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0271 NÚMERO DE CERTIFICADO

0103156840 CÉDULA

TAMAYO ARCE PATRICIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA

0
CIRCUNSCRIPCIÓN

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140016487-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLADYS YOLANDA
SEGOVIA S

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E1331I1211
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0036
NÚMERO DE CERTIFICADO
1400164875
CÉDULA
VERA REINOSO GERARDO OLIVERIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
LIMON INDANZA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GRAL. LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010344575-5
BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
LUGAR DE NACIMIENTO
ABRIL 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0088 00168 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ GUALACEO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUALACEO 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V4442
NACIONALIDAD
CASADO
NORMA ELISABETH VARGAS PELAEZ
IND. DACT.
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
INSTRUCCION
EMPLEADO
PROF. OCUP.
MANUEL ESPIRITU BONILLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ELENA CANDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 27/01/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/01/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Azy 0252110
FIRMA DE LA AUTORIDAD
DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
0103445755
CÉDULA
BONILLA CANDO GILBERTO ALFONSO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140028474-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA MALDONADO
ANGEL HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN ELICIA
CORDOVA PELAEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V334412244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN JUAN BOSCO
2011-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0254 NÚMERO DE CERTIFICADO
1400284749 CÉDULA
ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO
MORONA SANTIAGO PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140056178-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ESTRELLA
JUAN OLIVERIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
REMIGIO CRESPO TORAL
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEC.AGROPECUARIO
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA PIÑA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-10

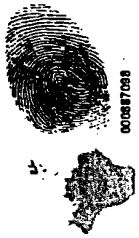

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0241 NÚMERO DE CERTIFICADO
1400561781 CÉDULA
MOLINA ESTRELLA JUAN OLIVERIO
MORONA SANTIAGO PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 140044136-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTESDEOCA CHUVA
JOSE ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY MARCELA
CASTRO CARREÑO

CLASE CHOFER A DE LIBERTAD
ESTADO CIVIL
MONTESDEOCA CHUVA
NOMBRES DE LA MADRE
MARIA CARMELINA
FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-15

016
016 - 0278 1400441364
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTESDEOCA CHUVA JOSE ROLANDO
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MORONA MAGAS
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** A113311122
CASADO MARIA ELENA VALVERDE CABRERA
SECUNDARIA BACHILLER
LUIS ANTONIO CAMPOVERDE
IMELDA DEMETRIA CAMPOVERDE
MORONA 21/02/2003
21/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Mrs 0014895

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 140039988-5
CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO
NOMBRES
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
LUGAR DE NACIMIENTO
14 MARZO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0064 00064 M
AZUAY/ CHORDELEG
LUGAR DE INSCRIPCION
CHORDELEG 1975

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0110 1400399885
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARCELINO
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO SAN JUAN BOSCO
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170411152-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA MALDONADO
FELIX LAURO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARGARITA
CHACON

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E4343I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN JUAN BOSCO
2011-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0255 NÚMERO DE CERTIFICADO
1704111523 CÉDULA

ESTRELLA MALDONADO FELIX LAURO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA

ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 140028481-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ULLOA ANDRADE
EDDIE EFREN

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
PAN DE AZUCAR

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V2343V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ULLOA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0163 NÚMERO DE CERTIFICADO
1400284616 CÉDULA

ULLOA ANDRADE EDDIE EFREN

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PAN DE AZUCAR
PARROQUIA

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

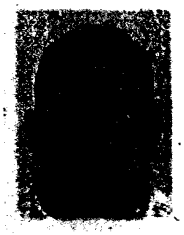

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140044677-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA ESTHER
ROJAS AREVALO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444I244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ BRITO ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON VALVERDE LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN JUAN BOSCO
2011-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-19

0005031138

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO
1400446777 CÉDULA

VASQUEZ RAMON SEGUNDO MANUEL

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA
ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140037351-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ RAMON JOSE GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA MARINA
CORDOVA PELAEZ

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4444V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ BRITO ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON VALVERDE LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2012-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

0004647727

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0055 NÚMERO DE CERTIFICADO
1400373518 CÉDULA

VASQUEZ RAMON JOSE GERMAN

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN JUAN BOSCO
PARROQUIA
ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030155946-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO

FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMBAÑA MATUTE JOSE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS PEÑARANDA JULIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E3343I4242

008655425

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO

0301559464
CÉDULA

GUAMBAÑA SALINAS DIEGO GONZALO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA **1**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 140033906-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ RAMON LUIS EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
INDANZA

FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUZ BALDOMERA MOSCOSO REINOSO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ BRITO ANGEL POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON VALVERDE LUZ VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2013-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E3344I2242

000470419

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO

1400339063
CÉDULA

VASQUEZ RAMON LUIS EMILIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA **1**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA